



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA
Avda. Río Pisuerga, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)
C.I.F.: P-3300500-J / N.º Registro Entidad 01330058

BANDO

ROSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

HAGO SABER

Que se abre el plazo de convocatoria para **solicitar ayudas contra la pobreza energética del concejo de Belmonte de Miranda** en el ámbito del desarrollo de las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales (Plan Concertado). El objeto de esta ayuda es el de facilitar el pago de los suministros básicos de energía de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de los mismos.

Se priorizarán a las familias cuya situación económica sea más precaria. Para realizar la valoración de la renta familiar ésta no podrá superar los importes establecidos en la siguiente tabla en función de los miembros familiares. El IPREM 2022 es 8106,28 €. Se establece una cuantía máxima de 1,2 IPREM del 2022 que supone 9727,53€ anuales, incrementada un 10 por ciento cada miembro de la unidad familiar.

Nº de miembros de la unidad familiar	Renta familiar máxima /mes
1 o 2 miembros	810,62 €
3	891,68 €
4	980,85 €
5	1078,94 €
6 o más	1097,7 €

Las solicitudes acompañadas de la documentación que se indica en las bases se presentarán en el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda. Más información en la Oficina de Servicios Sociales (985762105). El plazo de presentación de solicitudes será del **7 hasta el 24 de octubre de 2022**.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS

En Belmonte a 30 de septiembre de 2022

Fdo. Rosa Rodríguez González

Alcaldesa del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda

